



ACTA N.º 10/2016

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) y D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) no se encuentran presentes al inicio de la sesión, incorporándose más tarde.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2016.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa

Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha; la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°163, de fecha 24 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda colaborar con el Club Deportivo Zaramonza mediante la concesión de un auxilio económico. IMPORTE 200 €

RESOLUCIÓN N°164 de fecha 29 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se deniega la licencia de obra solicitada para construcción de una caseta de aperos y se requiere documentación para la solicitud de licencia de obra para el cierre de finca en Paraje “El Aguazal”, Parcela 1571 del polígono 4 de Allo, promovida por D. Julio Zalduendo López. IMPORTE OBRA DENEGADA 5.300 €.

RESOLUCIÓN N°165, de fecha 30 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Don Fernando Castanera Montoya.

RESOLUCIÓN N°166, de fecha 30 de agosto de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copias de actas a Doña Merche Goicoechea Aedo.

RESOLUCION n°167 de fecha 5 de septiembre de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se procede a la devolución de las fianzas depositadas para participar en las subastas de parcelas comunales de cultivo, una vez terminado el plazo de adjudicación. TOTAL, IMPORTE DEVUELTO 500 €.

RESOLUCIÓN n°168 de fecha 20 de septiembre de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n°88/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle Obizcal n° 32 de Allo, parcela 28 del polígono 1, promovida por Oscagás S.A. IMPORTE 665 €. ICIO 23,28 €. TASA 50,82 €.

RESOLUCIÓN N°169, de fecha 22 de septiembre de 2.016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la justificación final, se ordena el abono y se declara la finalización del Convenio por la concesión de una subvención directa al colegio público “La Cruz” de Allo por la adquisición de material y actividades escolares aprobado en la sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2016. TOTAL, SUBVENCION 5.000 €.

Se dan por **enterados**.

En este momento, se incorpora a la sesión D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).



3º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 8,23 euros; 61,02 euros; 61,00 euros; 144,58 euros; 101,64 euros; 93,78 euros, 152,94 euros, 50,01 euros; 59,88 euros, 265,03 euros, 395,77 euros, 128,34 euros, 1.322,24 euros, 400,22 euros, 283,29 euros, 211,70 euros,

Mancomunidad de Montejurra: 1.408,72 euros, 12,51 euros, 157,49 euros, 108,80 euros, 37,15 euros, 63,42 euros, 209,80 euros, 136,35 euros, 165,50 euros, 66,95 euros, 63,42 euros, 108,80 euros, 181,59 euros, 529,51 euros, 75,28 euros, 33,99 euros, 27,63 euros, 11,78 euros, 11,40 euros, 17,84 euros, 20,82 euros, 467,47 euros, 207,62 euros, 17,62 euros, 77,30 euros; fenienergía: 133,08 euros

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Allo: 2.284.59 euros;

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): Correos: 81,02 euros; Dinafax, S.L.: 165,98 euros, 81,64 euros; Blu Blu: 7,62 euros; Grupo universal: 110,81 euros; Informática Los Llanos: 483,84 euros; Blu Blu: 57,10 euros; Prevanna: 659,51 euros; Kooperatiba, S.C.I.S.(libros biblioteca): 137,74 euros; BNP PARIBAS Leasing Solutions: 122,71 euros;

Con ocasión de la celebración de las Fiestas de la Magdalena, noches a la fresca y Fiestas Patronales: Bar restaurante Iraxoa: 133.30; Uno mas Uno eventos y comunicación: 1.706,10 euros; Finca la Tejeria, S.L.: 2.057 euros; Bértiz Servicios de limpieza: 411,40 euros; Balat: 1.191,85 euros; Fenienergía: 213,46 euros, 317,69 euros; Servicios de Montejurra, S.A.: 801,72 euros; Movil Cine, S.L.: 1.887,60 euros; Eulogio Mateo Sola: 2.057 euros; Espectáculos Tik Tak, S.L.: 907,50 euros, 2.420,00 euros; Ega Soni: 726 euros; Mailen Moyano Berardo: 458,20 euros; Paula Olave Martínez: 552,50 euros; Bar Atanes Izaguirre: 1.298,00 euros, 54 euros, 188,30 euros, 80,50 euros, 510 euros; Asociación Cultural de Intercambios musicales: 1563 euros; Teatro Kollins Clown: 1150 euros; Eunate San Felix Olcoz: 466,10 euros; Restaurante Marisol: 9.147,60 euros; Monstruos M.A.: 2.238,50 euros; Luro soinu sistema: 1.210,00 euros; Tierra estella de comunicaciones, S.L.: 1.210,00 euros; Ganadería Adrian Dominguez: 3.250 euros; José Antonio Baigorri de Luis: 2.057 euros; Siso Salas organizaciones artísticas: 1.936 euros; Impekables Elkartea: 2.900 euros; Eventos y Espectáculos Cantabrisa: 2.178,00 euros; De miguel Producciones Artísticas: 2.541,00 euros, 786,50 euros; Asociación Ribera Canta en jotas de Tudela: 1050 euros; Carana: 497,19 euros; Formaciones musicales agrupadas: 6.897,00 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Victor Perez Agrícola, S.L.: 135,42 euros; Inst y Mont. Electricos NAER, S.A.: 396,92 euros; Oses Construcciones: 10.122,18 euros; Compactaciones y nivelaciones Pardo, S.L.: 8.993,98 euros; Suministros Monjardin: 114,66 euros; Bizkor: 531,93 euros; Hermanos Fernández Urabain, S.L.: 304,16 euros; Marvi Navarra, S.L.: 1.916,64 euros; Suministros Monjardin: 801,76 euros; Talleres Ichaso: 104,08 euros; Suministros Urbasa: 431,33 euros; MariCarmen Preciado Marin: 81,18 euros; Javier Prol, S.L.: 17,050,41 euros; Talleres Yerroter: 1.185,80 euros; Javier Prol S.L.: 4.298,40 euros; Roberto Zalduendo Gonzalez: 17.556,26 euros; Oses Construcciones: 1.125,92 euros;

Respecto a los servicios técnicos de las piscinas municipales: Lejía Las Cadenas, S.L.: 2.439,48 euros; Piscinas A.L. Ulzurrun: 25,92 euros; Marvi Navarra, S.L.: 94.98 euros; Aurora Rosi Manceras: 302,50 euros;

Durante la lectura de la relación de facturas se incorpora D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE).

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) indica que ha llegado una factura de espectáculos Tik Tak por “*ampliación de equipos de sonido*” en la actuación de la orquesta y falta la factura de la orquesta “*Tarantella*”. La Concejala D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) responde afirmativamente y la Secretaria añade que el importe restante es 6.000 euros más IVA.

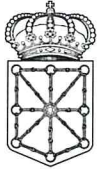
Posteriormente, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), indica que, respecto a la factura de Ganadería Domínguez, se acordó en comisión de cultura que con todas las ganaderías los precios eran idénticos, 1.000 euros el encierro y 700 euros la capea; indica que la citada factura excede ese importe. La Concejala D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) contesta que hablará con el ganadero.

Después, la Concejala de U.P.A., respecto a la factura de Aurora Rosi Manceras, adjudicataria del bar de las piscinas, indica que en el Pliego había una cláusula que habilitaba para comprar los elementos que se han adquirido durante la temporada. El Sr. Alcalde le responde que se han adquirido cosas que pueden venir bien para el bar y que se ha tenido en cuenta la depreciación de los objetos.

Por último, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), respecto a la factura de Restaurante Iraxoa, pregunta por uno de los albaranes de comidas y almuerzos del 25 de agosto. Se le responde que es de los campaneros.

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría de los asistentes, y se ordena el pago de las mismas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.



Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

1.- En sesión plenaria celebrada el 29 de agosto de 2016 se aprobó el Pliego de condiciones para la subasta pública de terreno comunal de cultivo y se convocó su celebración para el 15 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, anunciándose su celebración en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo y en el Portal de Contratación Navarra.

2.- Celebrada la subasta, se da cuenta del Acta de la subasta celebrada el día 15 de septiembre de 2016, cuyo resultado se hizo público de inmediato en el Tablón de Anuncios.

Asimismo, se da cuenta de que la adjudicación de los lotes nº 105, 108, 142, 180, 193 y 322 no puede pasar a definitiva puesto que ha sido formalizado sexteo y aún no se ha celebrado la subasta correspondiente, que se producirá el próximo 29 de septiembre de 2016, habiendo sido avisado el adjudicatario provisional. Se pospone la adjudicación definitiva de estos lotes al momento en que se celebre la subasta.

3.- Una vez transcurrido el plazo de sexteo previsto por la ley y la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de Allo.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo según el resultado de la subasta celebrada el 15 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado que ha regido la subasta.

Segundo: Devolver y/o girar recibo, según corresponda en cada caso teniendo en cuenta la fianza provisional de 100 euros depositada para participar en la subasta, en concepto de fianza definitiva el equivalente al 10% del importe de la adjudicación en el plazo de 10 días, que será devuelto una vez finalice el plazo de aprovechamiento.

Tercero: Notificar este acuerdo a los adjudicatarios, adjuntando la relación de lotes adjudicados definitivamente, haciéndoles saber los recursos que caben frente al mismo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría absoluta de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana

Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

5º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO -LOTES N° 23 Y 24- ADJUDICADOS EN LA MODALIDAD DE DIRECTA.

1.- Vista la solicitud presentada por D. Luis Villamayor Macua titular del D.N.I. 44643010 – X y D. Omar Fernández Fernández titular del D.N.I. 44640435 B, de cambio de titularidad del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo adjudicados mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2016 en la modalidad de directa; en concreto, solicitan que el lote n°23 (parcela 392 del polígono 6) adjudicado a Luis Villamayor, se adjudique a Omar Fernández, pasando el lote n°24 (parcela 392 del polígono 6) adjudicado a Omar Fernández, a adjudicarse ahora a Luis Villamayor.

Exponen que el motivo de su solicitud es poder agruparlas con los lotes n°22 y 25 que les fueron adjudicados, firmando ambos el documento pertinente en prueba de que aceptan dicho cambio.

2.- Considerando que el plazo de adjudicación es de 8 años, que las parcelas se sitúan en la misma zona y tienen las mismas características, así como las ventajas que suponen tener las parcelas unidas.

3.- La situación tras el cambio es la siguiente:

OMAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Nº lote	Pol	Par	Rec	CLASE	HA LOTE	Robadas	€ LOTE
6	6	427	1	1	8,96	99,78	1459,05
22	6	392	1	2	8,97	99,89	1460,67
23	6	392	1	3	9,20	102,45	1498,13

D. LUIS VILLAMAYOR MACUA

Nº lote	Pol	Par	Rec	CLASE	HA LOTE	Robadas	€ LOTE
3	6	427	1	1	8,98	100,00	1462,30



11	6	427	2	3	8,29	92,32	1349,94
24	6	392	1	3	8,96	99,78	1459,05
25	6	392	1	2	9,71	108,13	1581,18

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por D. Luis Villamayor Macua titular del D.N.I. 44643010 – X y D. Omar Fernández Fernández titular del D.N.I. 44640435 B, de cambio de titularidad del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, quedando los lotes adjudicados como se indica en el número 3 de la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría absoluta de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begonia Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrodo San José y D. Eder Olcoz Acha.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO POR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CENTRO NAVARRO DE AUTOAPRENDIZAJE DE IDIOMAS (CNAI) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “HAPPY SCHOOL”.

Es voluntad del Ayuntamiento de Allo, conscientes de la importancia de que la enseñanza de idiomas llegue a toda la población escolar y del esfuerzo que deben realizar las familias del municipio para matricular a sus niños en programas de aprendizaje de idiomas de forma extraescolar, colaborar con las mismas y reducir este esfuerzo económico.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

Asimismo las Bases de Ejecución para el ejercicio 2016 prevé:

“BASE 30 : REGULACION DE CONCESION DE SUBVENCIONES 6. También se podrán conceder subvenciones de forma directa, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley

38/2003, por la realización de actividades.”

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se propone a la consideración del Pleno el borrador de las cláusulas del convenio de colaboración:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio establecer una colaboración con el Centro Navarro De Autoaprendizaje De Idiomas (CNAI), para que a través de él, se financie parcialmente los gastos de matrícula para el desarrollo del programa “happy school”, y se contribuya a reducir este esfuerzo económico que realizan las familias del alumnado empadronado en Allo.

“Happy School” es un programa de aprendizaje de la lengua inglesa de forma lúdica, dirigido a los alumnos de Educación Infantil y Primaria, que se desarrolla únicamente en centros escolares en horario extraescolar.

SEGUNDA. Cuantía y crédito presupuestario.

El precio del programa completo, de 2 horas/semana para el curso 2016-2017 – de octubre 2016 a mayo 2017 - es de 195 euros por alumno.

La cuantía que es objeto de subvención es 95 euros por matrícula.

La cuantía de la subvención asciende a 3.000 euros, para el curso 2016-2017, que es el importe total del crédito presupuestario autorizado. A dicho crédito, designado con la aplicación presupuestaria 3200.47200 –CNAI programa happy school, se imputará la cuantía otorgada.

TERCERA. Compromisos de las partes.

El Ayuntamiento de Allo se compromete a, previo el cumplimiento de los trámites preceptivos respecto de la justificación de los gastos subvencionados en el presente convenio, hacer efectivo el expresado importe hasta la cantidad máxima establecida en el presupuesto.

Por su parte, el Centro Navarro De Autoaprendizaje De Idiomas (CNAI), se compromete a:

- Destinar el importe económico del presente convenio, a gastos de los fines descritos en la cláusula primera de este convenio; programa que deberá cumplir conforme a la documentación descriptiva del programa presentada ante este Ayuntamiento.



- A presentar la oportuna justificación de las matriculaciones dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.

CUARTA. Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

QUINTA. Plazos y modos de pago de la subvención.

El presente convenio comenzará su vigencia desde el día en que se proceda a su firma.

La subvención íntegra será abonada cuando el Centro presente la siguiente documentación:

- a) Instancia suscrita por la persona que legalmente represente a la entidad peticionaria dirigida al Alcalde del Ayuntamiento solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente a la que se tendrá que hacer la transferencia.*
- b) Copia de los justificantes bancarios del primer pago de las matrículas por los alumnos empadronados en Allo.*
- c) Relación de los alumnos matriculados indicando nombre y apellidos.*
- d) La escritura de constitución de la sociedad y su C.I.F.*
- e) D.N.I. del representante legal y sus poderes.*
- f) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- g) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- h) Declaración responsable de no estar inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones*

El convenio finalizará con el programa, es decir, en octubre de 2017; siempre hasta el límite de 3.000 euros, que es el gasto máximo autorizado.

El presente convenio podrá ser renovado si así lo entienden ambas partes, siempre y cuando exista partida presupuestaria habilitada para su concesión dentro del presupuesto municipal.

SEXTA. Plazo y forma de justificación.

El Centro Navarro De Autoaprendizaje De Idiomas (CNAI) tendrá que justificar la aplicación de la subvención para la cual le fue concedida mediante la presentación, antes del 31 de diciembre de 2016, de los documentos recogidos en la cláusula anterior más la copia de los justificantes bancarios de pago total – 100 euros - de las matrículas por los alumnos.

En el caso de que exista alguna variación respecto a las matriculaciones, bien por alumnos que se apuntan más tarde o que se desapuntan antes de la finalización del programa o similar y ello tenga repercusión en el importe de la matrícula, la subvención se reducirá proporcionalmente.

Si presentada la documentación se comprobara que es incompleta o defectuosa, el Ayuntamiento concederá un plazo de diez días hábiles para que se enmiende, y si transcurrido éste no se ha enmendado, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente para reclamar la subvención concedida o su reintegro.

El Ayuntamiento de Allo podrá comprobar en todo momento y por los procedimientos que considere oportunos, la adecuada aplicación de la subvención concedida a las finalidades para las cuales se ha otorgado.

En caso de no aplicación o aplicación inadecuada de la subvención, el Ayuntamiento de Allo podrá instar el reintegro de su importe por los procedimientos legalmente establecidos.

SÉPTIMA. Legislación aplicable.

El presente convenio queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo RD 887/2006, de 21 de julio, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local.

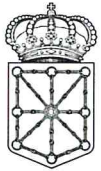
OCTAVA. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo de la Comunidad Foral de Navarra, con renuncia expresa de las partes respecto de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Aprobar el Convenio por la concesión de una subvención directa al Centro Navarro De Autoaprendizaje De Idiomas (CNAI) para el desarrollo del programa “Happy School”, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

Segundo: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo la formalización del convenio con indicación de la subvención concedida, con expresión del crédito presupuestario



al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

El Sr. Alcalde D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), explica que CNAI es una empresa pública que da la posibilidad del aprendizaje de idiomas a pueblos más pequeños. Indica que le parece que con este convenio se incentiva el aprendizaje de idiomas, en este caso el inglés y que es una buena línea a seguir para que todos los niños y niñas tenga acceso, consiguiendo un precio que todos puedan pagar.

Termina diciendo que en el convenio se ha puesto 3.000 euros de máximo aunque con los niños apuntados actualmente se gastaría sólo 2.000 euros. La razón es tener en cuenta a niños que se puedan apuntar ahora que la matrícula es más económica.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de la Corporación:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarondo San José y D. Eder Olcoz Acha y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

7º.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.

1.- Se propone aprobar los mismos tipos impositivos que en el año 2016 para los siguientes impuestos: Contribución Territorial Rústica, Contribución Territorial Urbana, Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.- Además, en cuanto a las Tasas por Servicios Cementerio, se propone mantener el importe aprobado para el ejercicio 2016.

3.- En el pasado ejercicio 2015 se introdujo, como consecuencia de la puesta en funcionamiento del nuevo frontón municipal, el establecimiento y exigencia del precio público por el suministro de luz eléctrica. Estudiado el coste del servicio, se fijó la siguiente cuantía, teniendo en cuenta que hay 14 focos: 2 euros/hora para suministro de luz en 7 focos y 4 euros/hora para suministro de luz en los 14 focos. Se mantiene el mismo importe para el próximo ejercicio.

ASÍ, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero:

- Fijar para el año 2017 los siguientes tipos de gravamen:

1.- Contribución Territorial de bienes de naturaleza Rústica: 0'5595%.

2.- Contribución Territorial de bienes de naturaleza Urbana: 0'1500%.

3.- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras: 3'5%.

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice recaudatorio municipal: 1,4 a aplicar sobre las cuotas contenidas en las tarifas del I.A.E. aprobadas por Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.

5.- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: se aplicarán los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

- En cuanto a las Tasas:

- o Servicios Cementerio:

1º.- Concesión Uso Funerario de Panteón: 300 € m2 durante los primeros cincuenta años.

2º.- Concesión Uso Funerario de Columbario: 100 € durante los primeros veinticinco años.

3º.- Concesión Nicho: 150 € durante los primeros veinticinco años.

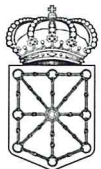
4º.- Enterramiento en tierra: 265 €.

5º.- Enterramiento en nicho: 208 €.

- o Ocupación vía pública – mercadillo: 3,10 €/día/puesto.

- o Uso polideportivo municipal: Pista: 3,5 €/hora; Luz: 2 €/hora; Uso de ducha: 0,50 €/ persona.

- o Abono temporada piscinas:



Abono Individual Mayor de 15 años inclusive: 32 €

Abono Individual Menor de 14 años inclusive. 22 €

En estos dos últimos, se tendrá en cuenta la edad en el momento de expedición del abono.

Abono Mayores de 65 años o que en el año 2017 cumplan 65 años: 16 €

○ Entradas diarias piscinas:

Entradas Mayores: 5, €/día.

Entradas Menores: 3 €/día.

Se tendrá en cuenta la edad en el momento de expedición de la entrada.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

- En cuanto a los precios públicos:

○ Suministro de luz eléctrica en el frontón municipal:

2 €/hora para suministro de luz en 7 focos.

4 €/hora para suministro de luz en los 14 focos.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

Segundo: Publicar anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, obrando el mismo en Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tercero: De acuerdo con lo prevenido en el art. 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

Dª Mª Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.) pregunta desde cuándo lleva sin subirse las tasas e impuestos. Los Corporativos hablan de que hará unos 11 o 12 años, aunque algunos impuestos como el ICIO se han cambiado del 3 al 3,5%.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) realiza varios comentarios:

En relación con las obras realizadas en el colegio y en el polideportivo, que ya están casi finalizadas: se ha llevado a cabo el saneamiento de la trasera del polideportivo con la colocación de una alcantarilla y cemento; se ha realizado la reposición de la arqueta de desagües y pluviales; se ha procedido a la recogida de aguas de la pista del cole y al arreglo de arquetas, puesto que daba problemas de humedad. Además, se ha llevado a cabo el cambio y limpieza del cierre de la valla sur y se ha puesto puerta de acceso a la trasera del polideportivo. También se ha colocado una escalera exterior con protección para acceso al tejado del polideportivo para limpiar las canaletas con facilidad y se ha instalado una puerta peatonal ancha que elimina las barreras arquitectónicas.

En relación con el cambio de la caldera en el colegio, indica que se han separado dos líneas, una para el colegio y otra para la guardería ya que ambos necesitan temperaturas diferentes; señala que se ha retirado el depósito viejo y en la guardería se ha colocado un nuevo lavavajillas y se ha cambiado un radiador de sitio.

En contestación a la pregunta del Concejal D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.), el Alcalde indica que el cambio de la caldera del Ayuntamiento se ha dejado para el año que viene.

A continuación, comenta que, respecto a las licencias de obras, por una modificación de la ley en 2015, algunas obras menores están sometidas a declaración responsable en vez de licencia de obra; indica que el particular que desee realizar la obra vendrá al Ayuntamiento con la declaración responsable y el justificante de pago del ICIO y desde entonces ya podrá ejecutar la obra. Las obras son objeto de revisión. Termina señalando que las declaraciones responsables son para obras menores que habrá que definir en Comisión de Urbanismo y después en pleno.

Por último, comenta que ha hablado con un empleado de Servicio Social de Base, que le ha trasladado el problema que tiene el Servicio para financiar las altas hospitalarias de personas que no tienen la condición de dependiente. Señala que están en conversaciones con Gobierno de Navarra por este tema. El Sr. Alcalde manifiesta que es posible que el Ayuntamiento se haga cargo



de la diferencia entre lo que paga el usuario según sus rentas y el coste del servicio a las personas de su pueblo.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) manifiesta que se debe estudiar y darle una solución; hacer cálculos de las personas que lo necesitan.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta por el camino del cementerio, los carteles de los camiones de camino a la fábrica y sobre la residencia.

El Sr. Alcalde le responde:

- 1- Respecto a los carteles para los camiones, *“ahora que ha vuelto el alguacil de vacaciones, retomaremos el tema. Primero vamos a hacer lo del pueblo y luego lo de fuera”*.
- 2- En relación con el camino del cementerio: *“se les presentó otra propuesta de valoración de las tierras redacta por un técnico del pueblo y tampoco están de acuerdo con ésta. El interesado solo admite la permuta de las tierras ocupadas por el camino por los 3.000 m2 de comunal. Se va a intentar la autorización de permuta de Gobierno de Navarra”*.
- 3- Respecto a la residencia: *“Gobierno de Navarra sigue siendo la adjudicataria; lo que sí que puedo decir que se va a presentar una enmienda a los presupuestos del año que viene con el tema del centro asistencial de Allo. Una cosa es que se presente y otra cosa es que llegue. Asuntos Sociales lo ha solicitado y luego habrá que ver cuánto le dan y después las prioridades sobre lo que se le dé.”*

A la pregunta del concejal D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) sobre a través de quién se ha presentado la enmienda, el Alcalde le contesta que ha sido Asuntos Sociales.

Por último, **D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)** pregunta *“respecto al solar donde está la casa de Rosa Rebolé ¿cómo está el tema?”*. La Secretaria le responde que *“la última vez se les dio un plazo de 1 mes a cada heredero del matrimonio que finaliza el 7 de octubre. El error ya está subsanado.”*

Dª Mª Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.) sobre la modificación reciente del artículo 65 de la Ordenanza sobre cierres ya publicada en el BON, pregunta *“¿cuándo va a empezar a funcionar?”*. El Alcalde le responde que se enviará a los interesados la normativa para informarles y se les dará un plazo para su reposición.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) comenta que aún hay problemas con las cucarachas por la zona del centro de salud. El Alcalde le responde que daba por finalizado el tema de las cucarachas y que no había recibido otra queja; que se hizo una desinfección en el centro de salud.

Dª Mª Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta, respecto al Centro Cívico, *“cuando se rescindió el contrato, se acordó dejar todo el verano; se abrió para la carrera solidaria ¿se ha pensado hacer algo al respecto con el local del Centro Cívico?”*. El Alcalde responde que él propone que se reúna la Comisión de Cultura para elaborar propuestas.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN-PSOE) dice que se reunirá la Comisión de Cultura y luego se abrirá a las Asociaciones y colectivos para que aporten ideas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta y siete minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 31 de octubre de 2016. Se extiende en folios del 13375 a 13382.